

PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN ACCIDENTES FBBD

En el caso de producirse un accidente durante la práctica deportiva, el procedimiento a seguir será el siguiente:

Consultar en la web de la FBBD el listado de centros recomendados.

En caso de no existir ningún centro recomendado cercano al lugar del accidente, se le indicará que puede acudir a hospital público (*aceptándose en este caso como centro recomendado*).

Los clientes deben informar del hospital o centro sanitario de urgencia al que han acudido tras el accidente, sea recomendado o de libre elección, o bien solicitar a qué centro pueden acudir para la atención médica. En este último caso se les indicará preferentemente cualquiera de los centros recomendados.

El documento *Declaración Siniestro ramo Accidentes* (PDF) constituye el parte o declaración de siniestro que deberá cumplimentarse en todos sus apartados, con la firma del asegurado lesionado.

Poner en conocimiento del Asegurador el accidente, llamando al Centro de Atención 24 horas de SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, teléfono 902 206 208.

En la comunicación telefónica debe facilitarse:

- Datos personales del lesionado.
- Datos del Club o Entidad Deportiva en la cual ocurre el siniestro.
- Fecha y forma de ocurrencia.
- Daños físicos sufridos.

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención facilitará el número de expediente, que deberá ser anotado en el encabezamiento de la Declaración de Siniestro.

El comunicante remitirá posteriormente la Declaración de Siniestro a SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, al fax nº 93 260 64 71 del Centro de Siniestros Diversos / Accidentes Personales

Es importante que el lesionado facilite al centro médico el número de referencia del siniestro, en cuanto disponga del mismo.

Una vez superada la atención médica de Urgencia, dentro de las 24 horas siguientes del accidente, el lesionado podrá ser derivado a un Centro Médico Recomendado a criterio de la Cía., o del médico nombrado por ésta, para proseguir el tratamiento y curación de las lesiones sufridas.